



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1099-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 09 de Octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 408-2023-MDK-GDEB/JEDB-G; Informe N° 2884-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 030-2023-MDK/OGSEI/PROY.PLATANO/JCQ-S; Informe N° 296-2023-MDK/GDEB/PROYECTO PLATANO/SJAC-R; respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (87) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, el Presupuesto Analítico, permite conocer cuál es la programación financiera del proyecto que ha efectuado el área técnica de manera que se garantice y se cumplan con los avances físicos previstos o programados, en vista de lo cual todos los expedientes técnicos de los proyectos que se han tomado la decisión de ejecutar por la modalidad de Administración Directa tienen y deben obligatoriamente contar con un Presupuesto Analítico.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Informe N° 296-2023-MDK/GDEB/PROYECTO PLATANO/SJAC-R, de fecha 03 de Octubre de 2023, el Ing. Sadot Jesús Arones Cárdenas; Residente del Proyecto Plátano, solicita al Supervisor del Proyecto Plátano, la opinión sobre aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", sin incremento presupuestal; concluyendo que de los antecedentes y del análisis técnico efectuado se concluye, que para el cumplimiento de metas físicas y para el término de los componentes de acuerdo a exigencias de carácter técnico, debe de realizarse la aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 02. sin incremento presupuestal mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 030-2023-MDK/OGSEI/PROY.PLATANO/JCQ-S; de fecha 03 de Octubre de 2023, el Ing. Javier Cunto Quispe; Supervisor de Proyecto, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación mediante Acto Resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo que conforme a la justificación técnica y legal. esta supervisión aprueba la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



solicitud de aprobación del Presupuesto del Analítico Modificado N° 02. del proyecto Meta 078 por lo que, se solicita la aprobación resolutive,

Que, mediante Informe N° 2884-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 06 de Octubre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad con atención a la Gerencia Municipal, la opinión para aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo que por lo tanto, en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, esta oficina declara **PROCEDENTE** para su aprobación **VIA ACTO RESOLUTIVO**; el **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02**, Correspondiente al Proyecto con CUI N° 2484578, peticionado por el Residente de Proyecto en documento de referencia b), y con la aprobación del supervisor de Proyecto, mediante el informe en referencia a), los cuales son presentados bajo el principio de presunción de veracidad en el marco de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, los mismos que serán para realizar la correcta ejecución y cumplimiento de metas programados, según detalle siguiente:



PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	RESUMEN PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02 - 2023					
		COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERV	G. EXP.TEC.	G. GESTIÓN PROYECT.	SUB TOTAL
2.6.2.3.4.3	GASTOS POR CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	331,995.93	-	-	-	-	331,995.93
2.6.2.3.4.4	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,183,157.63	110,853.00	-	-	-	1,294,010.63
2.6.2.3.4.5	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	750,843.45	150,325.00	-	-	-	901,168.45
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES - SUPERVISIÓN	-	-	1,255.00	-	-	1,255.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	-	-	58,500.00	-	14,000.00	72,500.00
2.6.8.1.3.1	GASTO POR LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	-	-	-	16,199.00	-	16,199.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO S/.		2,265,997.00	261,178.00	59,755.00	16,199.00	14,000.00	2,617,129.00



PRESUPUESTO ANALÍTICO CONSOLIDADO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	MARCO PRESUPUESTAL 2022		PRESUPUESTO HABILITADO CONSOLIDADO
		1ra. ASIGNACIÓN		
		PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02	
2.6.2.3.4.3	GASTOS POR CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	213,977.06	331,995.93	331,995.93
2.6.2.3.4.4	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,459,469.79	1,294,010.63	1,294,010.63
2.6.2.3.4.5	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	847,967.77	901,168.45	901,168.45
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES - SUPERVISIÓN	1,255.00	1,255.00	1,255.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	78,260.00	72,500.00	72,500.00
2.6.8.1.3.1	GASTO POR LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	37,852.00	16,199.00	16,199.00
COSTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TOTAL		2,638,781.61	2,617,129.00	2,617,129.00



Que, mediante Informe N° 408-2023-MDK-GDEB/JEDB-G, de fecha 10 de Octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico y Biodiversidad, solicita a la Gerencia Municipal, la opinión para aprobación del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", concluyendo que en ese sentido en virtud, a las consideraciones expuestas, teniendo la conformidad del director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, esta Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, solicita a la GERENCIA MUNICIPAL LA APROBACION VIA ACTO RESOLUTIVO EL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 02, a fin de realizar los requerimientos de bienes y servicios que el proyecto demanda y dar cumplimiento 5 con el cronograma y objetivos del proyecto.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	RESUMEN PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02 - 2023					
		COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. SUPERV	G. EXP.TEC.	G. GESTIÓN PROYECT.	SUB TOTAL
2.6.23.43	GASTOS POR CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	331,995.93	-	-	-	-	331,995.93
2.6.23.44	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,183,157.63	110,853.00	-	-	-	1,294,010.63
2.6.23.45	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	750,843.45	150,325.00	-	-	-	901,168.45
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES - SUPERVISIÓN	-	-	1,255.00	-	-	1,255.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	-	-	58,500.00	-	14,000.00	72,500.00
2.6.8.1.3.1	GASTO POR LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	-	-	-	16,199.00	-	16,199.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO S/.		2,265,997.00	261,178.00	59,755.00	16,199.00	14,000.00	2,617,129.00

PRESUPUESTO ANALÍTICO CONSOLIDADO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS	MARCO PRESUPUESTAL 2022		PRESUPUESTO HABILITADO CONSOLIDADO
		Ira. ASIGNACIÓN		
		PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01	PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02	
2.6.23.43	GASTOS POR CONTRATACIÓN DEL PERSONAL	213,977.06	331,995.93	331,995.93



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
 Creado por Ley N° 25209/04-05-90



2.6.2.3.4.4	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,459,469.79	1,294,010.63	1,294,010.63
2.6.2.3.4.5	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	847,967.77	901,168.45	901,168.45
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES - SUPERVISIÓN	1,255.00	1,255.00	1,255.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	78,260.00	72,500.00	72,500.00
2.6.8.1.3.1	GASTO POR LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	37,852.00	16,199.00	16,199.00
COSTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TOTAL		2,638,781.61	2,617,129.00	2,617,129.00

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Biodiversidad, Supervisor de Obra, Residente de Obra y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 GERENTE MUNICIPAL
 CPC. JULIAN GAMBISTA TENORIO